

**Acuerdo de No Responsabilidad 7/2017****Expediente: 375/15****Fecha de emisión del Acuerdo de No Responsabilidad: 22/3/2017****Extracto:**

El quejoso se encontraba en una negocio de los denominados “cyber-cafes” en el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, llegaron y lo sacaron dos policías de la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo y dos agentes de Policía Ministerial, lo subieron a una patrulla y lo trasladaron al cerro, le preguntaron por algunas personas, al ver que no les decía nada lo dejaron ir, como seña en particular de uno de los policías Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo de la tenía un diente de color plateado. Se concluyó que en el expediente que se resuelve no hay pruebas que demuestre que el servidor público emplazado tuviese participación en los hechos que dieron origen a la queja.

Ésta es una versión pública extractada de la Resolución que fue emitida dentro del expediente de queja 375/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.